

Acta N° 026/2021

Resolución
160/2021

Las Piedras, 20 de Julio de 2021

VISTO: La necesidad de realizar la compra de alimentos no perecederos, para ollas populares, que se realizan en la ciudad.

CONSIDERANDO:

- I) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto de Funcionamiento Literal A (Actividad Social)
- II) que la Empresa Vasiliki S:A, Rut. 216830230016, presenta el presupuesto más acorde.
- III) la empresa se encuentra activa en Rupe

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

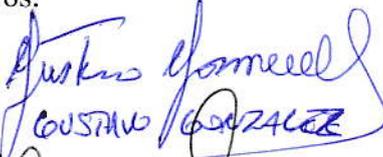
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

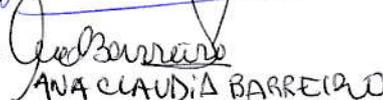
RESUELVE:

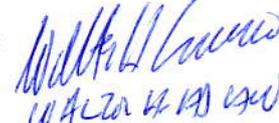
Autorizar el gasto de un presupuesto de \$ 57.846 8 (cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos uruguayos), para la compra de alimentos no perecederos, para ollas populares, que se realizan en la ciudad. Empresa Vasiliki S.A. Rut. 216830230016.

El gasto se realizará por el Fondo Incentivo Municipal, Proyecto de Funcionamiento Literal A (Actividad Social).

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde: 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal: 
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal: 
WALTER H. CARRERO

Concejal:

Concejal:


Ricardo R. Mazzini


A. BUSCARRONS